



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Veinte (20) de noviembre de veintitrés (2023)

REF: 63001311000220230012500 EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: DANIELLA JHOANA CALDERON NOVOA representante
legal de la joven **L.O.C.**
EJECUTADO: GELVER MAURICIO OICATA MORALES

Póngase en conocimiento la constancia de inscripción de la medida cautelar,
allegada por la ORIP.

Por otra parte, se advierte que a la fecha no se ha notificado al ejecutado la
existencia de este proceso, por lo que se requiere al abogado para que proceda
a surtir la diligencia de notificación conforme lo establece la Ley 2213 de 2023,
para lo cual se le concede el término de 30 días, contados a partir de la
notificación de este auto so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd488cba3d8415307081f1d4c189947b44139b76d29ee7a8390faf8c10330577**

Documento generado en 20/11/2023 08:19:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>